



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

“2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 890/2018

VISTO:

Nota de la Dirección General de Servicios Generales y Seguridad, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roberto Baigorri, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Servicios Generales y Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de febrero de 2018 al 02 de abril de 2018 inclusive y desde el día 22 de mayo de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado Funcionario adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 03 de octubre de 2018.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Sr. Roberto Baigorri, Prosecretario Administrativo en la Dirección General de Servicios Generales y Seguridad, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 19 de febrero de 2018 al día 02 de abril de 2018 inclusive y desde el día 22 de mayo de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Roberto Baigorri, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

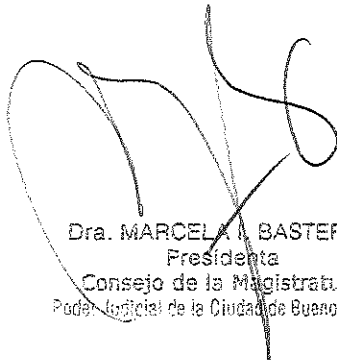


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Roberto Baigorri y a la Dirección General de Servicios Generales y Seguridad, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 890/2018



Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires